



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2023-MPF/A

Ferreñafe, 30 de Enero de 2023.

LA SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

De la Carta N° 023-2023-MPF/GM de fecha 27 de Enero del 2023 con Registro N° 495384, y N° de Expediente 276541, y el visto emitido por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Lic. Polanski Carmona Cruz, a Gerencia de Secretaría General cumplir disposición de emisión de acto resolutivo en lo referente a permiso de viaje para comisión de servicios a la ciudad de Lima; y demás documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y su modificatoria, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

El artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Del visto emitido por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Lic. Polanski Carmona Cruz, a Gerencia de Secretaría General cumplir disposición de emisión de acto resolutivo en lo referente a permiso de viaje para comisión de servicios a la ciudad de Lima para el día Lunes 30 de Enero del 2023; con la finalidad de asistir a la reunión de trabajo con el Ministerio de Vivienda del P.N.S.U.; en la cual la agenda a tratar será el asesoramiento técnico y legal concerniente al Proyecto de Agua y Saneamiento de la Provincia de Ferreñafe; y demás documentos que se adjuntan.

Asimismo, el documento del visto, dispone se encargue el despacho de la Gerencia Municipal al Abog. JOSE LUIS LARIOS BERNAL, en tanto dure la comisión del titular.

Estando a las facultades en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el Viaje en **Comisión de Servicios** a la ciudad de Lima, del señor Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, **Lic Adm. WILMER VASQUEZ GUERRERO**, el día **30 de Enero del 2023**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al **CPC. JOSE LUIS LARIOS BERNAL**, la Gerencia Municipal el día Lunes 30 de Enero del 2023.

Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

074 287876

www.muniferrenafe.gob.pe





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, en coordinación con la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, asigne los viáticos como corresponde a señor Gerente Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional www.muniferreñafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE

